

constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, que forma parte integrante del edificio en régimen de propiedad horizontal, en la finca denominada «Los Manantiales», Torre IV, en Guadalajara, con frente a calle sin nombre, hoy calle Jaraba, 15. Local número 25, destinado a vivienda, en planta tercera, letra H, con superficie construida de 90 metros 21 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina con terraza exterior. Linda, mirado de frente el edificio: Derecha, local número 24; izquierda y frente, vuelo de terreno no edificado, y fondo, caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.265, libro 309, folio 105, finca número 22.619, inscripción octava de hipoteca.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 19 de noviembre de 1998.—El Secretario, José Luis Sanz Hernández.—164.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1998, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Caballero Moriana y doña María de la Cabeza Moreno Cruz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la cele-

bración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 19 de abril de 1999, a las once horas, previéndose a la expresada cantidad, lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una participación indivisa del 67 como 3.170 por 100 de la rústica. Trozo de terreno procedente del haza conocida por haza de Cuarenta, en el sitio Valle, Llano de la Hormiga y otros, término de Jaén. Con extensión de 2.050 metros cuadrados. Su valor a efectos de subasta, 22.545.350 pesetas, finca 10.011.

Apartamento A-1, izquierda de la planta primera de la urbanización «Cerro Moreno» de Jaén. Con superficie construida de 102 metros 46 decímetros cuadrados, finca 1.272. Su valor a efectos de subasta, 8.145.570 pesetas.

Plaza de garaje número 4 del plano, sito en local en planta baja de la urbanización «Cerro Moreno» de Jaén, finca 1.277. Su valor a efectos de subasta, 527.085 pesetas.

Dado en Jaén a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—116.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 326/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Castillo Muezas y doña María Carmen Sánchez Rosendo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000018032697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Casa tipo C, señalada con el número 49, en el término de Almonte, que forma parte de la urbanización Club de Vacaciones Doñana. Se desarrolla en dos plantas, con una superficie total construida de 70 metros cuadrados. La planta baja consta de vestíbulo, sala-comedor, cocina y cuarto de útiles; y la planta alta, consta de dos dormitorios y un cuarto de baño. La edificación ocupa una superficie de 37,35 metros cuadrados y el resto, hasta los 125,12 metros cuadrados que posee la parcela sobre la que se ha edificado, está destinado: 72,54 metros cuadrados a jardín y 15,23 metros cuadrados a patio. La parcela linda por su frente, con calle Senda del Flamenco; derecha, con parcela 48; izquierda, con la número 50, y por el fondo, con calle Senda de la Codorniz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.344, libro 332, folio 67, finca número 10.533, siendo la inscripción de hipoteca la cuarta.

Tipo de subasta: 10.676.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 3 de noviembre de 1998.—El Juez accidental, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—66.982.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos-748/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Leandro Bruna Valerio y doña Remedios Pérez García, representados por el Procurador don/doña..., en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia,